

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 1228** *Resolución de 17 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 18 de enero de 2019.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2018 y enero de 2019 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, modificada por al Orden ECE/909/2018, de 3 de septiembre, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 15 de enero de 2019, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 18 de enero de 2019.
    - Fecha de amortización: 12 de julio de 2019.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.819,267 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 575,244 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,421 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,428 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,205 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,209 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado<br>–<br>Porcentaje | Importe nominal<br>–<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>–<br>Porcentaje |
|---|---|---|
| Peticiones competitivas:                      |   |   |
| -0,421  | 100,000                                   | 100,205                                   |
| -0,424  | 50,000                                    | 100,207                                   |
| -0,425  | 75,000                                    | 100,207                                   |
| -0,426  | 50,000                                    | 100,208                                   |
| -0,431 e inferiores                           | 300,244                                   | 100,209                                   |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 18 de enero de 2019.
- Fecha de amortización: 17 de enero de 2020.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 8.946,135 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.000,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,330 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,333 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,335 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,338 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorratio:

| Tipo de interés solicitado<br>–<br>Porcentaje | Importe nominal<br>–<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>–<br>Porcentaje |
|---|---|---|
| Peticiones competitivas:                      |   |   |
| -0,330  | 868,527                                   | 100,335                                   |
| -0,331  | 298,000                                   | 100,336                                   |
| -0,332  | 208,000                                   | 100,337                                   |
| -0,333 e inferiores                           | 1.625,473                                 | 100,338                                   |

Coeficiente de prorratio para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 54,14 por 100.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 476,870 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,338 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 17 de enero de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.